

# SEGUNDA JORNADA DE INDUCCIÓN A NUEVOS MIEMBROS DEL MCP-ES



Mecanismo de Coordinación de País El Salvador  
de lucha contra el VIH, tuberculosis y malaria

---

*CONTRIBUYENDO A LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH, LA  
TUBERCULOSIS Y LA MALARIA EN EL SALVADOR*

**MIÉRCOLES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

---

# Comités Permanentes

## MCP-ES

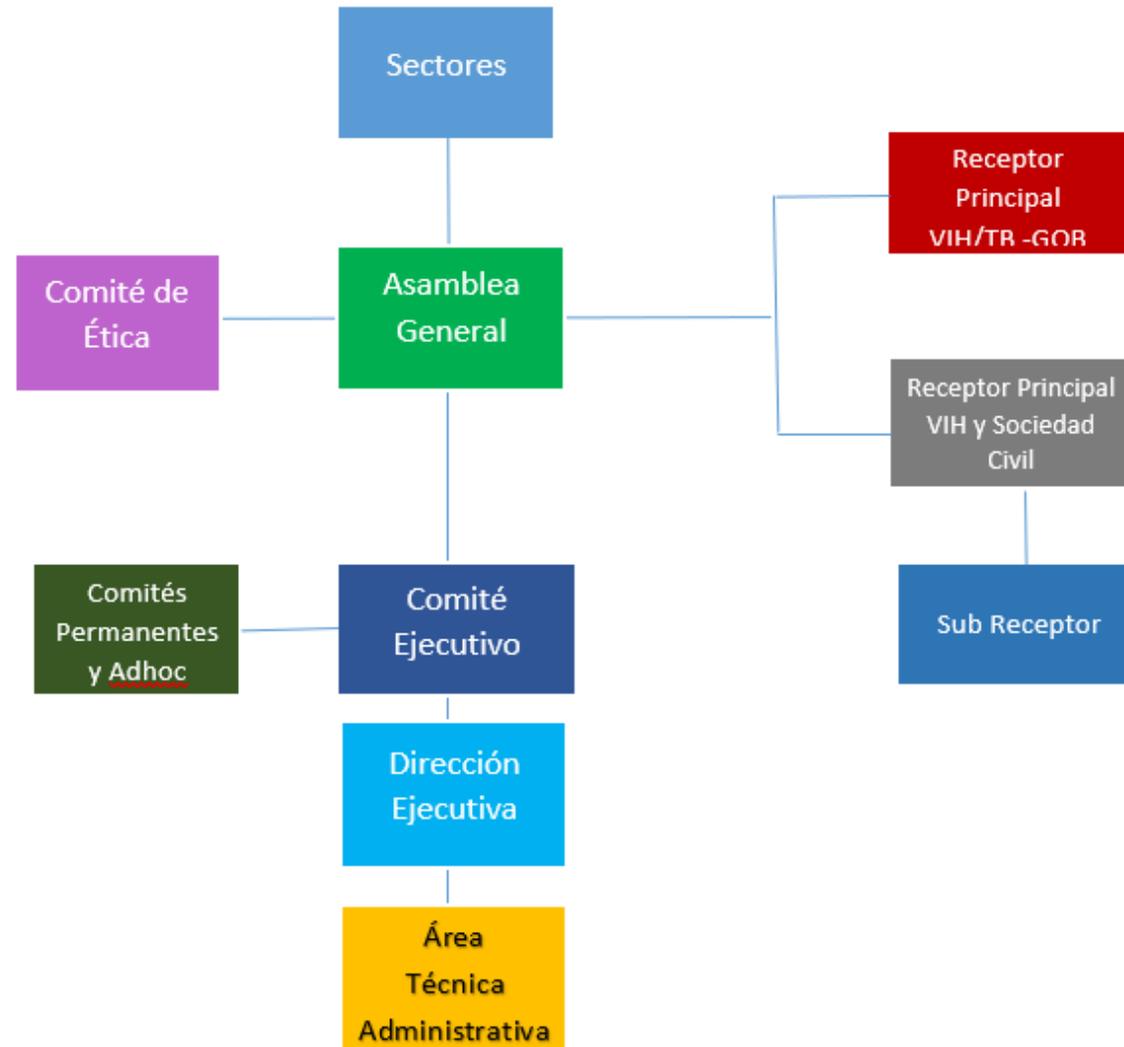
**Ponente: Lcda. Marta Alicia de Magaña – Directora  
Ejecutiva del MCP-ES**

**28 DE SEPTIEMBRE DE 2022**



Mecanismo de Coordinación de País El Salvador  
de lucha contra el VIH, tuberculosis y malaria

# Organigrama del MCP-ES



# Comités Permanentes

El MCP-ES está compuesto de 4 comités



Comité de Propuestas



Comité Conjunto



Comité de Ética



Comité de Monitoreo Estratégico

# COMITÉ DE PROPUESTAS



Mecanismo de Coordinación de País El Salvador  
de lucha contra el VIH, tuberculosis y malaria

# Comités Permanentes

## COMITÉ DE PROPUESTAS

Este Comité es responsable de coordinar la consulta Nacional (diálogo nacional), el proceso de elaboración, envío, aclaraciones y negociación de las solicitudes de fondos al Fondo mundial y a otros donantes, así como de coordinar el proceso para la selección del Receptor principal de recursos. Este comité será asimismo responsable de:

- Implementar un proceso transparente.
- Asegurar la integración de los donantes bilaterales y multilaterales.
- Analizar y comprender las necesidades **programáticas** y financieras del país.
- Coordinar la consulta al interior de los Sectores constituyentes.
- Supervisar al equipo técnico encargado del desarrollo participativo de la propuesta.
- Entre otros ( VER REGLAMENTO INTERNO ART. 86)

# Comités Permanentes

## COMITÉ DE PROPUESTAS

Se activa una vez se ha recibido invitación de parte del FM para presentar nuevas solicitudes de Fondos.

Este comité debe estar integrado por un mínimo de 8 y un máximo de 12 miembros, provenientes de cada uno de los sectores representados en el MCP-ES, los Receptores Principales y los representantes de las Instituciones Bilaterales y Multilaterales No miembros del MCP-ES.

La Dirección Ejecutiva, es un miembro permanente del Comité, sin derecho a voto, en adición al número de miembros designado por el pleno.

La decisión del número de miembros será establecida por el Pleno, en función de la enfermedad para la que se está elaborando la solicitud de fondos.

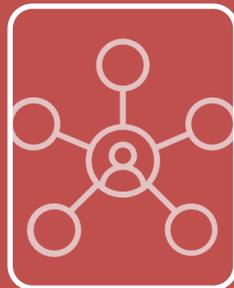
Este Comité podrá contar con la asistencia técnica que demande, en adición, al número de miembros establecidos.

# COMITÉ CONJUNTO



Mecanismo de Coordinación de País El Salvador  
de lucha contra el VIH, tuberculosis y malaria

# COMITÉ CONJUNTO



Área de  
Comunicaciones



Área de  
Capacitación

# COMITÉ CONJUNTO



## Área de Comunicaciones

Esta pareja del Comité es responsable del establecimiento de canales de comunicación dentro y fuera del MCP ES. Más concretamente, es responsable de:

- a) Elaborar y actualizar la estrategia, la política y el plan de comunicaciones para el MCP ES. La aprobación de estos es potestad de la Asamblea General
- b) Desarrollar materiales de comunicación (página web, boletín informativo, conferencias de prensa, reuniones sectoriales, etc.);
- c) Asegurar el respeto a las directrices del FM sobre la promoción, la transparencia y la comunicación de las actividades del MCP ES;

# COMITÉ CONJUNTO

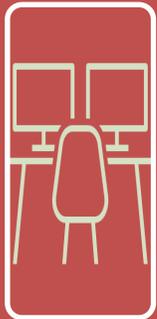


Área de  
Comunicaciones

*Las acciones realizadas durante este año son:*

- Dos Informes trimestrales sobre las actividades del MCP-ES.
- Actualización frecuente de la página web.
- Actualización constante de las redes sociales.
- Desarrollo de Diálogos de país.
- Cumplimiento a las actividades del plan de trabajo.
- Reuniones trimestrales en seguimiento al plan de trabajo.

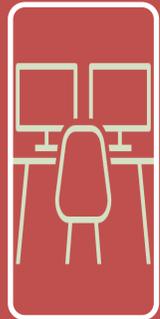
# COMITÉ CONJUNTO



## Área de Capacitación

- Este Comité es responsable de elaborar y asegurar la ejecución de programas de capacitación y orientación para el fortalecimiento de las capacidades de las personas representantes del MCP ES.
- Este comité deberá estar integrado por un mínimo de 3 miembros y un máximo de 5. En la conformación, se deberá tomar en cuenta que, al menos uno de ellos, sea No Miembro del MCP-ES

# COMITÉ CONJUNTO



## Área de Capacitación

### *Acciones Desarrolladas 2022*

- ❖ Taller de Monitoreo Estratégico para miembros del MCP-ES
- ❖ Taller de Monitoreo Estratégico para miembros del Comité de Monitoreo
- ❖ Taller de posicionamiento
- ❖ 3 Foros COVID-19
- ❖ Curso Virtual de Ética Fondo Mundial
- ❖ Desarrollo de Programa de inducción a nuevos miembros
- ❖ Reuniones trimestrales de planificación

# COMITÉ DE ÉTICA

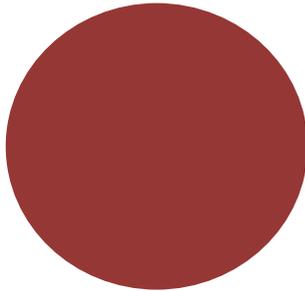


Mecanismo de Coordinación de País El Salvador  
de lucha contra el VIH, tuberculosis y malaria

# Comités Permanentes

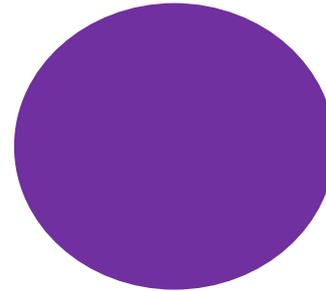
## COMITÉ DE ÉTICA

### Valores Éticos del MCP-ES



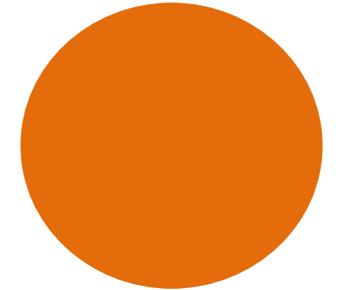
#### Deber de cuidado:

Los miembros del MCP deben velar por que los recursos del Fondo Mundial se utilicen de manera eficiente y acertada para lograr la máxima repercusión.



#### Responsabilidad:

Los miembros del MCP deben rendir cuentas a las personas a las que representan y, como grupo, también en lo que respecta a la misión de poner fin a la epidemia en su país.



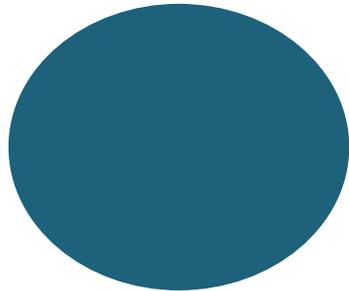
#### Integridad:

Dado que los miembros del MCP toman decisiones, se espera que concedan prioridad al interés superior de las poblaciones afectadas por las tres enfermedades.

# Comités Permanentes

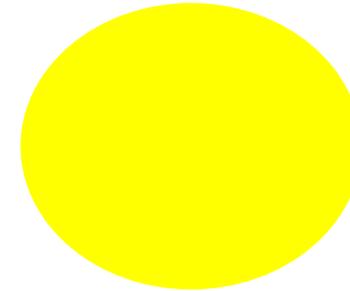
## COMITÉ DE ÉTICA

### Valores Éticos del MCP-ES



#### Dignidad:

Los miembros del MCP deben cerciorarse de que los programas financiados por el Fondo Mundial estén diseñados para promover la dignidad, el respeto y el empoderamiento de las personas y las comunidades afectadas



#### Respeto:

Se espera que los miembros del MCP practiquen y promuevan las deliberaciones, la toma de decisiones y las interacciones sociales respetuosas en todos los entornos relacionados con el MCP.

# Comités Permanentes

## COMITÉ DE ÉTICA

### TITULO IV. DEL COMITÉ DE ÉTICA

#### Naturaleza del Comité

Art. 18.- El Comité de Ética es el responsable de asegurar la correcta aplicación del Código de Ética del MCP-ES, y será responsable de conocer, analizar y documentar los casos, y elevar sus recomendaciones y decisiones a la Asamblea en pleno para emitir resolución.

- **Atribuciones**
- **Composición y período**
- **De las sesiones**
- **Apoyo al Comité**

# Comités Permanentes

## COMITÉ DE ÉTICA

### Atribuciones

Art. 19.- El Comité de Ética tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Elaborar lineamientos de trabajo, junto con los requerimientos y procedimientos para su operación, los cuales serán sometidos a la aprobación de la Asamblea;
- b) Conocer sobre las posibles faltas de ética y conflictos de interés que se susciten en el MCP-ES ó sus diferentes órganos, o con el Receptor Principal y subreceptores, y determinar la acción necesaria de acuerdo a los procedimientos y pautas contenidas en este Código;
- c) Proponer al comité conjunto, foros, charlas o eventos de reflexión, sobre cuestiones relativas al conflicto de intereses y la ética;

# Comités Permanentes

## COMITÉ DE ÉTICA

### Atribuciones

- d) Resolver las diferencias que puedan presentarse en la interpretación de los conflictos de interés;
- e) Aplicar los procedimientos sancionatorios establecidos para la imposición de sanciones por incumplimiento del presente Código;
- f) Elaborar y presentar en forma adecuada informes escritos de sus actividades;
- g) Informar anualmente al Comité Ejecutivo y a la Asamblea del MCP-ES sobre las actividades realizadas; y
- h) Llevar a cabo cualquier otra tarea que le fuere asignada por el MCP-ES con el objetivo de fomentar el comportamiento ético de los miembros del mecanismo.

# Comités Permanentes

## COMITÉ DE ÉTICA

### Composición y período

#### **Art. 20**

El Comité de Ética estará compuesto por 5 miembros, 2 de los cuales serán personas representantes en el MCP- ES, y los tres restantes, externos al MCP- ES, quienes serán electos por la Asamblea. Ninguno de los miembros del Comité Ejecutivo del MCP-ES podrá formar parte del Comité de Ética. Uno de los 5 miembros deberá provenir del sector de personas afectadas por las enfermedades VIH y TB.

Los miembros del Comité de Ética deberán ser capacitados en conocimientos sobre el Código de Ética, y sobre manejos de conflictos de interés, que le permita ser capaces de tomar decisiones de manera objetiva e independiente.

El mandato de los miembros será de tres años, pudiendo renovarse en el cargo solo por una segunda vez. Los miembros del Comité externos al MCP-ES deberán ser propuestos por una institución, los sectores o miembros del MCP-ES pudiendo ser funcionario o persona independiente y tendrán igualmente un mandato de tres años. Uno de los miembros externos coordinará el Comité de Ética.

# Comités Permanentes

## COMITÉ DE ÉTICA

### De las sesiones

#### **Art. 21**

El Comité se reunirá una vez cada cuatro meses en forma ordinaria y/o siempre que fuera necesario debatir o recomendar acciones para la imposición de sanciones por violaciones a este Código o para gestionar conflictos de interés.

El Comité podrá reunirse en sesión extraordinaria si fuera necesario por la urgencia del caso o a petición de la Asamblea del MCP-ES. El mecanismo para su convocatoria sería similar al de cualquier otra reunión extraordinaria del MCP-ES según se recoge en su Reglamento Interno

El quorum para instalar las sesiones será con la presencia de al menos tres de sus miembros. El quórum para la toma de decisiones será con tres de los cinco miembros del Comité. Si el punto focal no estuviera presente, el resto de los miembros decidirán quien en ese momento facilitara la reunión.

# Comités Permanentes

## COMITÉ DE ÉTICA

### De las sesiones

Las actas servirán de registro oficial de las deliberaciones del Comité, e incluirán tanto los puntos debatidos, como las recomendaciones que posteriormente el Comité enviará a la Asamblea del MCP-ES para la toma de decisiones.

El punto focal preparara el acta y lo enviará por correo electrónico a los otros miembros en los siete días siguientes a la reunión. Los miembros tendrán entonces otros siete días para su revisión y aprobación, previa a la presentación a la Asamblea en su reunión correspondiente.

# Comités Permanentes

## COMITÉ DE ÉTICA

### Apoyo al Comité

**Art. 22.-** La Dirección Ejecutiva será responsable de proveer apoyo logístico a las reuniones del Comité de Ética, inclusive con el envío de invitaciones a los miembros. También será responsable de mantener la confidencialidad de los casos archivados y solo por solicitud al Comité de Ética se tendrá acceso a la Información recogida.

El Comité podrá solicitar los servicios de un o una experta para ayudarle en el desempeño de sus funciones. De darse el caso, la Asamblea del MCP-ES deberá ser consultada previa la contratación de dichos servicios.

# Comité de Monitoreo Estratégico



Mecanismo de Coordinación de País El Salvador  
de lucha contra el VIH, tuberculosis y malaria

# Comités Permanentes

## COMITÉ DE MONITOREO ESTRATÉGICO

### *Del Comité de Monitoreo Estratégico*

Este Comité es responsable del monitoreo estratégico de los RPs y de las subvenciones del Fondo mundial en curso en El Salvador, más concretamente, responsable de vigilar:

- a) La realización eficaz y a tiempo de la compra de los medicamentos e insumos, así como de su buena gestión a fin de evitar falta de existencias y/o problemas de aprovisionamiento en los almacenes del/de los RPs;
- a) La ejecución eficaz de las actividades subvencionadas según los planes de trabajo aprobados por el FM;
- a) El análisis de los resultados obtenidos, así como el cumplimiento de los objetivos definidos a corto y medio plazo.

# Comités Permanentes

## COMITÉ DE MONITOREO ESTRATÉGICO

*Las acciones las realiza a través de:*

- ❖ *Sesiones plenarias para la supervisión conjunta de los proyectos, programadas 6 en el año.*
- ❖ *Durante las sesiones se presentan los tableros de mando de la ejecución de los proyectos.*
- ❖ *Se realizan dos visitas de campo al año a cada uno de los proyectos de país, en el 2022 se han planificado 6: 4 para VIH, 2 para TB.*
- ❖ *Se elabora un informe por cada visita, el cual se comparte a través de correo electrónico, redes sociales y se coloca en la pagina web.*
- ❖ *Se realiza una visita de Monitoreo virtual o presencial anual a los proyectos multipaís.*

## REDES SOCIALES DEL MCP-ES



Contribuyendo a la respuesta nacional al VIH,  
la tuberculosis y la malaria en El Salvador



[www.mcpelsalvador.org.sv](http://www.mcpelsalvador.org.sv)



[facebook.com/mcpelsalvadororg](https://facebook.com/mcpelsalvadororg)



[twitter.com/MCPelsalvador](https://twitter.com/MCPelsalvador)



[instagram.com/mcpelsalvador/](https://instagram.com/mcpelsalvador/)



[EISalvadorMCP](https://www.youtube.com/EISalvadorMCP)



gracias  
por tu atención  
tu tiempo  
e interés

